

ACTA SESION ORDINARIA PLENO CELEBRADO EL DÍA 28 DE JULIO DE 2014

En Luque a 28 de Julio de 2014, siendo las 20:00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, presididos por la Sra. Alcaldesa D^a. Felisa Cañete Marzo, los siguientes miembros de la Corporación: D. Juan Cañete Jiménez, D^a. Esther Sánchez Bueno, D. Aurelio Carrillo Rodríguez, D. Sergio López Rueda D^a. Ángela Ortiz Ordóñez, D. Miguel Ortiz Mármol., Jesús Valera Castro y, D^a. María Jesús Molina Jiménez D^a. M^a Ángeles Vázquez de la Torre Castelló, D^a. María del Carmen Poyato León, y actuando como Secretario el de la Corporación, D. Antonio Luis Serrano Castro.

Abierto el acto se pasa a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria por su orden.

1º.- Aprobación, si procede, actas borradores acta sesiones anteriores.

Conocidos los borradores de las actas de las sesiones celebradas el 6 de Junio y 14 de Julio de 2014, por el portavoz del P.P, se plantean las siguientes correcciones a la de 14 de Julio:

- Página 2, en el párrafo 2º de su intervención, no dijo que la Sra. Alcaldesa ha manifestado que el P.P no pinta nada, sino que algún miembro del Equipo de gobierno, pero no se refirió a la Sra. Alcaldesa.
- Página 4, párrafo segundo de su intervención, al decir con la excepción de la época de UCD, añadió también y los primeros años de la 1ª legislatura que gobernó el Partido Socialista.

La Sra. Alcaldesa, pregunta al Sr. Secretario si procede la rectificación y contesta éste que tiene que decidirlo la Corporación, que a él se le puede escapar cosas, pero decidir sobre lo que se tiene que rectificar le corresponde decirlo a la Corporación.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que no le consta la 2ª rectificación propuesta, pero no tiene inconveniente en que se incluya.

La Corporación por unanimidad acuerda la aprobación de las dos actas referidas con las rectificaciones que se indican.

2º.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de forma resumida, de las Resoluciones de la Alcaldía Nº 69 a la Nº 97 de 2014, ambas inclusive.

La Corporación queda enterada.

3º.- Aprobación Cuenta General 2013.

Por la Sra. Alcaldesa se expone que en sesión de la Comisión Especial de Cuentas de 2 de Junio de 2014, se informó favorablemente la Cuenta General de 2013, por lo que entiende que como constan los informes técnicos y de la Comisión favorables, se aprueba.

La Corporación por unanimidad, acuerda informar favorablemente la Cuenta General de 2013, para su exposición pública.

4º.-Solicitud de Don Telésforo López Valera, interesando apoyo del Ayuntamiento ante la Fundación Sevillana-ENDESA, para iluminación de la Iglesia Ntra. Sra. De Gracia (Convento).

Por la Sra. Alcaldesa se expone que se ha presentado solicitud por la Hermandad de San Juan, para que el Ayuntamiento manifieste una declaración de apoyo a la propuesta de mejora de iluminación de la Capilla de Ntra. Sra. de Gracia y San Juan, situada en la Iglesia del Convento, para lo que se pide la colaboración económica de la Fundación Sevillana-Endesa.

La Iglesia Ntra. Sra. De Gracia, fundada y dotada por don Egas Salvador Venegas de Córdoba, conde de Luque, al parecer en 1626, junto al paraje conocido como el Prado, tiene forma de cruz latina con cúpula en el crucero y bóvedas de medio cañón con profundos lunetos.

La nave está dividida en tres tramos por arcos fajones sobre pilastras en las que monta una cornisa recta y muy moldurada que recorre todo el ámbito interior.

En la nave de la epístola, tiene la nave dos capillas comunicadas entre sí y con acceso al brazo del crucero que no encuentran correspondencia en cuanto a dimensiones en el lado del evangelio.

La Corporación considerando la importancia de este monumento y dentro del mismo la relevancia de la Capilla de Ntra. Sra. de Gracia y San Juan, acuerda declarar expresamente su apoyo a esta iniciativa y agradecer el interés y esfuerzo de la Hermandad de San Juan por mejorar y difundir el valioso patrimonio que representa la Capilla.

5º.- Propuesta de días no lectivos para el curso escolar 2014-2015.

Dada cuenta de la propuesta de los Centros Públicos e informe de la Comisión Informativa de Asuntos Generales.

La Corporación, acuerda por unanimidad, proponer a la Delegación de la Consejería de Educación los siguientes días no lectivos para el curso escolar 2014-2015:

- 7 de Octubre y 14 de Noviembre de 2014, declarados a su vez fiestas locales.
- 18 de Mayo de 2015, día no lectivo propuesto por la Comunidad educativa.

6º.- Propuesta de fiestas locales para 2015.

Por la Sra. Alcaldesa se explica que atendiendo a solicitud de la Hermandad de Ntra. Sra. Del Rosario y teniendo en cuenta que el día 14 de Septiembre cae en lunes, se contactó con la Hermandad de Jesús Nazareno, por lo que la propuesta informada por la Comisión Informativa de asuntos Generales está justificada.

La Corporación por unanimidad acuerda proponer como fiestas locales para 2015, los días 14 de Septiembre y 7 de Octubre.

7º.- Solicitudes para nombramiento Juez de Paz titular.

La Sra. Alcaldesa expone que el asunto ha sido tratado en Comisión Informativa, donde el PSOE ha expresado su voluntad de que continúe en el desempeño del cargo de Juez de Paz Doña Francisca García Jiménez, aún dando por entendida la valía de las dos solicitantes, que ya han desempeñado el cargo, razón por la que pide a los grupos que no haya ningún tipo de valoraciones personales, pues al ser un pueblo pequeño todos nos conocemos y no se debe perjudicar la imagen de ninguna persona.

La portavoz de I.U, Sra. Poyato León, manifiesta que no quiere polemizar, pues nos encontramos con dos personas con experiencia acreditada, por lo que la elección debe basarse únicamente en preferencias personales y no debería hacerse así, considera por tanto injusto el sistema, dado que es el que hay y que no está en las facultades del Ayuntamiento cambiarlo, su voto es a favor de Doña Paulina Molina Navarro.

El portavoz del P.P, Sr. Ortiz Mármol, se suma a la reivindicación de la portavoz de I.U de considerar injusto el procedimiento, sin ánimo de polemizar si mantiene que quien ocupe este puesto debe regirse por razones de equidad y eficiencia, con el sistema actual hay falta de equidad y eficiencia. Su voto y el de su grupo es a favor de Doña Paulina Molina Navarro.

La Sra. Alcaldesa expone que quizás no sea el sistema más justo, pero es un sistema democrático y es el que hay, insiste en que no se trata de entrar en calificaciones, a título laboral no hay queja de ninguna.

El portavoz del PSOE, Sr. Cañete Jiménez, partiendo del principio que el sistema pide una valoración y decisión del pleno, considerando que la valoración que se tiene de la actual Jueza de Paz es buena, y que no ha llegado ninguna queja de mala praxis, sin menoscabo de la valía de la otra persona, la propuesta de su grupo es proponer como Juez de Paz titular a Doña Francisca García Jiménez.

En consecuencia por mayoría de seis votos a favor que representa los concejales del PSOE, frente a cinco que representan los concejales del P.P e I.U que votan a la otra solicitante, se acuerda por mayoría absoluta legal proponer para el cargo de Juez de Paz titular a Doña Francisca García Jiménez.

8º.- Bases Reguladoras Concesión de ayudas económicas para estudiantes.

Por la Sra. Alcaldesa se expone que el aprobar el presupuesto para 2014 ya se tuvo en cuenta una partida para las ayudas a estudiantes que ahora se presentan, que cuentan con informe favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales.

La Corporación por unanimidad de los once miembros que la componen acuerda aprobar las Bases Reguladoras de ayudas económicas para estudiantes que realicen estudios fuera del municipio de Luque en el curso académico 2014-2015.

9º.-Ratificación, si procede, acuerdo convenio de prácticas en Centro de Escuela Infantil.

Dada cuenta del convenio de colaboración para realización de prácticas académicas externas entre el Ayuntamiento de Luque y la Escuela Infantil de Luque, que ha sido informado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, siendo su texto como sigue:

“CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LUQUE Y LA ESCUELA INFANTIL DE LUQUE

En Luque a 24 de Junio de 2014.

REUNIDOS

De una parte, **D^a. Felisa Cañete Marzo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Luque**, en representación del Ayuntamiento, conforme a las facultades que le otorga la Legislación vigente, asistida de mí, como fedatario, el **Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. Antonio Luis Serrano Castro y,**

De otra, **D. Ignacio Revuelta Armengóu**, provisto de D.N.I. n.º: 28.865.896-E, como **Administrador** de la mercantil **Asistencia, Organización y Servicios, S.A**, con C.I.F.: A-41187675 y, con domicilio en la calle Virgen del Águila, nº 5, 41011 de Sevilla, en adelante **ENTIDAD COOPERADORA.**

EXPONEN

1.- Que el Ayuntamiento de Luque tiene firmados Convenios con diversas Universidades de Andalucía y Centros Públicos de Formación Profesional, para la realización de prácticas académicas externas, curriculares y extracurriculares, en la entidad cooperadora por los estudiantes matriculados en cualquiera enseñanza impartida por la Universidad ó Centros Públicos en los términos recogidos en la normativa de prácticas académicas. La empresa **Asistencia, Organización y Servicios, S.A,** como entidad cooperadora del Ayuntamiento de Luque, tiene un Centro de Educación Infantil en Luque, donde se pueden realizar prácticas de las materias que se indican a continuación.

2.- El Ayuntamiento de Luque asume los costes establecidos legalmente para bolsa o ayuda de estudios de forma voluntaria en los términos que se fijan en los respectivos convenios y las prácticas se realizan en dependencias municipales en aquellos estudios que puedan tener carácter administrativo o técnico de especialidades compatibles con la actividad municipal.

3.- Considerando que hay especialidades como las de Jardín de Infancia, Magisterio Infantil y otras compatibles que podrían realizarse en la Escuela Infantil de Luque.

Ambas partes acuerdan suscribir el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVO** de acuerdo con las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA: El presente Convenio será de aplicación **para la realización de prácticas académicas externas, curriculares y extracurriculares**, en la **ENTIDAD COOPERADORA** por los estudiantes matriculados en cualquiera enseñanza impartida por la Universidad, en los términos recogidos en la normativa de prácticas académicas externas de la Universidad, **que sean compatibles con la actividad propia de esta Escuela Infantil.**

SEGUNDA: La Entidad Cooperadora para poder ser autorizada y participar en el programa de prácticas externas de la Universidad deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos: estar debidamente constituida, no tener abierto un expediente de regulación de empleo, disponer de los medios e instalaciones adecuadas para el desarrollo de las prácticas y de personal cualificado para la supervisión de las prácticas.

La entidad Cooperadora, como Centro Formativo Autorizado, podrá programar cursos formativos en colaboración con el Ayuntamiento, que contemplen prácticas a realizar en el Centro de Educación Infantil de Luque.

Si firmado el presente Convenio cambiara la situación legal de la ENTIDAD COOPERADORA, esta se compromete a informar al Ayuntamiento.

TERCERA: El Ayuntamiento de Luque, como entidad colaboradora con los Centros Educativos, asume las competencia que figuran en los respectivos Convenios.

CUARTA: La entidad Cooperadora, esto es, **la Escuela Infantil** de Luque con el Ayuntamiento de Luque , **asume las prácticas en su Centro con la supervisión y dirección del personal propio, siendo de su competencia elaborar el programa de prácticas a realizar.**

QUINTA: Tras la finalización de las mismas, por parte de la empresa Cooperadora y del Ayuntamiento, se certificará el número de créditos u horas de las prácticas realizadas.

SEXTA: La coordinación entre el Ayuntamiento de Luque y el Centro Cooperador se realizará entre el Concejal Delegado de Asuntos Sociales y la Dirección de la Escuela Infantil, resolviéndose las discrepancias que puedan plantearse por los órganos directivos de ambas instituciones.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá una **vigencia de UN AÑO** a partir de la fecha de su firma, y se renovará tácitamente por periodos similares, a no ser que una de las partes notifique a la otra el deseo de darlo por concluido.

De conformidad con cuanto antecede, en el ejercicio de las facultades que legalmente corresponden a cada uno de los firmantes, obligando con ello a las instituciones que representan, suscriben el presente convenio por duplicado ejemplar en el lugar y fecha señalados al principio. "

La Corporación, por unanimidad, que supone mayoría absoluta legal, acuerda su aprobación.

10º.- Informe de Alcaldía.

Por la Sra. Alcaldesa se informa de lo siguiente:

- Plan Provincial de Ahorro Energético a través de la Agencia Provincial de la Energía, se va a realizar la instalación de lámparas de alumbrado público de vapor mercurio, que son los que más consumen, por otras de bajo consumo tipo led. La ejecución se realizará por una empresa de Luque.

- Viviendas PROVICOSA, se han terminado y se están haciendo gestiones para posibilitar su adjudicación mediante contratos de alquiler con opción de compra.

- Problemas de señal de TV en algunas calles, se están haciendo gestiones para su solución a través de empresa privada.

- Mesa por el turismo y por el aceite, se ha cumplido uno de los compromisos del programa electoral, ya se tienen constituidas dos mesas y el Consejo de Participación Ciudadana, se trata de acercar la Administración a la ciudadanía y generar propuestas que puedan aplicarse.

- Festival Internacional de Música. "Ensemble Internacional de Metales" que se celebrará en Luque los días 30 y 31 de Julio, lo que supone un gran acontecimiento para nuestra localidad; por lo que felicita a Antonio Jiménez Marín, Eduardo Jiménez Marín, Rafael David Jurado Cañete y Francisco Javier Jurado Cañete, por la extraordinaria colaboración en toda la organización.

- Felicitación a Almanzaras de la localidad por ser el municipio con más medallas conseguidas en los premios a la calidad de la denominación de origen Baena, destacando a la Cooperativa Santa Rita y Sucesores Hermanos López por las medallas de oro conseguidas.

Destaca también el séptimo puesto alcanzado por Sucesores Hermanos López en el ranking de los mejores aceites del mundo.

- Felicitar a Sergio Rodríguez Jiménez "Keko" que ha sido fichado por el equipo ASD Fútbol Biscegue 1990 (Italia), lo que demuestra el alto nivel de preparación de nuestros jóvenes.

- Agradecer también a la Directiva saliente del Club SINAPSIS, por el trabajo desarrollado en anteriores jornadas y también a la nueva directiva desearle mucha suerte.

- Finalmente da un informe detallado de las obras realizadas por el Ayuntamiento de Luque en el programa de Fomento de Empleo Agrario desde Septiembre 2013 a Junio de 2014. Agradeciendo el trabajo de los técnicos y Departamento de obras, poniendo a disposición de los Señores concejales dicho informe que podrán consultar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Por último da lectura al escrito presentado por Doña Inmaculada Tejada Ruz, Don Francisco Javier Cubas García y Don Antonio Baena García, cuyo texto es el siguiente:

“DÑA. INMACULADA TEJADA RUZ, Arquitecta Técnica Municipal en su nombre y en representación del personal adscrito al Departamento de Urbanismo, Obras e Infraestructuras Agrarias, D Fco Javier Cubas García, Ingeniero Municipal y D Antonio Baena García, Oficial Encargado de Mantenimiento y Obras, EXPONE:

Que habiendo tenido conocimiento del acta provisional del pleno celebrado en fecha 6 de Junio del corriente, el cual refleja literalmente: “Por el Portavoz del P.P., Sr Ortíz Mármol..... pregunta sobre escrito presentado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, por Policía Local, instando se inicie expediente sancionador a encargado de obras por corte de calle sin permiso de la policía, como el equipo de gobierno, ni quita ni pone multas, espera que vaya adelante el expediente sancionador y se aclare quién tiene las competencias.....”

A lo que respondió la Sra Alcaldesa:

...Sobre el expediente sancionador, ni quita ni pone multas, pero sí ha pedido informes al respecto y, a la vista de los mismos se resolverá.”

Primero.- Que en fecha 30 de Mayo del corriente desde estos Servicios Técnicos se evacuó informe al respecto conforme lo dispuesto por S.Sª, Dña Felisa Cañete Marzo, Alcaldesa-Presidenta.

Segundo.- Que en fecha 9 de Junio del corriente se evacuó nuevo informe desde estos Servicios Técnicos en relación a corte de calle en C/ La Constitución y referido al asunto objeto del primero, a S.Sª, Dña Felisa Cañete Marzo, Alcaldesa-Presidenta..

Tercero.- Que en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local en fecha 12 de Junio dicho asunto fue tratado por trámite de urgencia.

Que dado que se constata que por parte de D Miguel Ortíz Mármol, Portavoz del Grupo Popular el asunto que nos ocupa y que afecta a este Departamento, y por consiguiente a personal que con la máxima dedicación y esfuerzo está realizando su trabajo, fue tratado de forma precipitada, unilateral, parcial, e injusta, pues se manifestó sin conocimiento del resto de informes evacuados, y no de forma imparcial, justa y con conocimiento completo del expediente de referencia, dando por supuesto que el personal de este Departamento tenía que someterse a la tramitación de un expediente sancionador,

SOLICITA:

Se dé traslado de éste a todos los portavoces de los distintos grupos políticos que integran la presente Corporación Local: Grupo Socialista: D. Juan Cañete Jiménez, Grupo Popular, D Miguel Ortíz Mármol y Grupo IU, Dña Mª Carmen Poyato León, por la parte que afecta a este Departamento lo manifestado, esperando encarecidamente no vuelva a producirse lo expuesto, que ha derivado en una situación de malestar y desacuerdo con la forma que ha sido tratado el asunto, y sea tratado en el mismo órgano corporativo.

Luque, a 22 de Julio de 2014

LA ARQ. TECNICA MUNICIPAL

EL INGENIERO MUNICIPAL

Fdo: Dña Inmaculada Tejada Ruz

Fdo: D Fco Javier Cubas García

ENCARGADO MANT. Y OBRAS

Fdo: D Antonio Baena García”

11º.- Ruegos y preguntas.

Por la portavoz de I.U se presentan los siguientes ruegos:

- Sobre horario de autobuses tanto de Baena como de Cabra, hay ahora menos servicios y horarios arbitrarios, por lo que ruega se interese desde el Ayuntamiento que se vuelva a los horarios que había antes.

- Hace un llamamiento al civismo, ya que estamos en verano y con las ventanas abiertas se oyen más los ruidos, por lo que ruega al Ayuntamiento que se pongan medios.

Felicita también a las Almanzaras y a "keko".

Expresa su repulsa por el genocidio que está llevando a cabo Israel contra los palestinos de Gaza.

El portavoz del P.P, Sr. Ortiz Mármol, se une a las felicitaciones, tanto en el tema musical como ha expuesto la Sra. Alcaldesa, como en lo deportivo tanto para el Club SINAPSIS como para "keko".

Felicita también a las Almanzaras por los productos de calidad que están obteniendo y están siendo reconocidos, valora muy positivamente el esfuerzo que se está haciendo por la calidad.

- Ruego que se mejore la limpieza de la zona del Cabezuelo.

- Cita una sentencia del Supremo que al parecer permite que no se grave el suelo urbanizable en tanto no se haya ejecutado la urbanización y ruega que se aplique a los terrenos afectados en el término de Luque que están pagando IBI de urbana por estar incluidos en suelo urbanizable.

- Pide se mejore el procedimiento para apertura de los espacios públicos que el Ayuntamiento autoriza su uso, ya que en algunos casos se han dado retrasos en facilitar las llaves.

- Solicita que cuando vengan invitaciones al Ayuntamiento para toda la Corporación se las haga llegar con tiempo suficiente.

- Agradece a la Hermandad de San Juan el esfuerzo que está realizando para mejorar la Capilla de su titular y agradece al equipo de Gobierno de Diputación que dió una subvención de 8.000 Euros para esa capilla.

- Pregunta si ha habido respuesta de ENDESA sobre el acuerdo que se adoptó en el Pleno anterior.

- Pregunta si se han hecho gestiones para restaurar la hornacina de la ladera del Castillo.

La Sra. Alcaldesa contesta a la portavoz de I.U que aunque el Ayuntamiento no tiene competencias en el tema de horarios de autobuses, se va a poner en contacto con las empresas concesionarias de las líneas y con la Delegación de Obras Públicas.

Sobre la llamada al civismo, se viene haciendo y se están preparando unos dípticos informativos, recordando una vez más la necesidad de respetar los espacios públicos.

En cuanto a lo de Gaza, la Sra. Alcaldesa está pensando en hacer una declaración institucional o dirigir alguna petición a la Comunidad Europea o algún organismo internacional donde proceda, para que pueda mediar en el conflicto.

Al portavoz del P.P le contesta lo siguiente:

- Sobre limpieza del Cabezuelo, se limpia habitualmente, pero se encuentra un doble problema, que es Cañada Real y no se puede prohibir el paso del ganado y luego están los edificios donde se tienen perros o animales, se está trabajando sobre esto mandando una carta a todos los vecinos. La limpieza se hace y se desinfecta cada 15 días.

- Sobre el tema de IBI, se verá y comprobará lo que afecta desde el punto de vista técnico y jurídico, pero también deberán solicitar las personas interesadas si existe alguna rectificación que hacer.

- La apertura de locales o espacios públicos que se solicitan se atiende y se está a tiempo, el procedimiento no es incorrecto, no sabe si se refiere a un acto o reunión que solicitó el P.P para celebrarlo a las 20 horas, se estuvo a esa hora y se esperó hasta las 20'45, al no comparecer nadie se marchó la persona que tenía que entregar el local y luego quizás llegaron a las 21 horas.

No ha habido ninguna queja al Ayuntamiento por no atender adecuadamente la parte que toca al Ayuntamiento de entregar el local correctamente y a la hora señalada.

- Las invitaciones que ella abre son las que vienen para la Alcaldesa, no tiene constancia de esas otras invitaciones que refiere el portavoz del P.P

- La vara de bronce que se refiere es la de San Bartolomé, como el Santo es nuestro, al parecer hacía falta.

La Hornacina están solicitadas las ayudas, no se ha realizado nada todavía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 21:05 horas, doy fe.